

QUILMES, 28 DE FEBRERO DE 2024

VISTO el Expediente N° 827-946/22, y

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el Reglamento para la ejecución de subsidios a la investigación aprobado por Resolución N° 289/11 y sus modificatorias, el Consejo Superior ha determinado -en su Resolución N° 443/23- el monto máximo permitido para el mecanismo de adquisición denominado Compra Directa, así como también el monto máximo permitido para la adquisición a través del mecanismo de Cotejo de Precios.

Que, del mismo modo, mediante Resolución del Consejo Superior 492/23 se ha determinado la escala para la liquidación de viáticos en el ámbito nacional.

Que, vistas las variaciones registradas durante los últimos años en los costos de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de las actividades de investigación, se considera pertinente realizar una actualización del monto máximo vigente para estos conceptos.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Establecer en PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000) el monto máximo por comprobante de gasto para el mecanismo denominado Compra Directa aplicable a partir del 1º de febrero de 2024.

ARTICULO 2º: Establecer en PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$4.200.000) el monto máximo por comprobante de gasto para el mecanismo denominado Cotejo de Precios aplicable a partir del 1º de febrero de 2024.

ARTICULO 3º: Aprobar los montos indicados en la escala detallada en el anexo de la presente, como máximos válidos para la liquidación de viáticos en el ámbito nacional, aplicable en los subsidios a la investigación otorgados por la Secretaría de Investigación a partir del 1º de febrero de 2024.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: **090/24**